

64126/95



13

176

BV4277
.B37
1727
v.1
c.1



1080045115

Handwritten scribbles in pencil or light ink, possibly initials or a signature.

DESPERTADOR
CHRISTIANO
QUADRAGESIMAL

DE SERMONES DOCTRINALES,
para todos los dias de la Quaresma, con remi-
siones copiosas al Despertador Cristiano
de Sermones enteros para los
mismos dias.

SU AUTOR

EL ILUSTRISIMO, Y REVERENDISIMO SEÑOR
Don Joseph de Barcia y Zambrana, Obispo de Cadiz, y Algeciras,
del Consejo de su Magestad, &c.

TOMO PRIMERO.

DEDICADAS TODAS SUS OBRAS AL EXCELENTISIMO
señor Don Diego de Astorga y Céspedes, Arzobispo de Toledo, Pri-
mado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, Adelantado
Mayor de Cazorra, del Consejo de su
Magestad, &c.

REVISADA, Y ENMENDADA ESTA ULTIMA IMPRESSION.



1727.

40435

LICENCIA: EN MADRID: POR FRANCISCO DEL HIERRO.

A costa de Francisco Lato, Mercader de libros, se hallarán todas sus obras en su
casa, en frente de San Phelipe el Real.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CAPILLA ALCOXINA DE LA BIBLIOTECA AGUIVARIANA
MICROFILMADO 1/283
Apo

Se commuto este con todos los de su obra (que son tres) por uno de el
mismo instruido, y des de las palabras E. Dios, y para q^o conve lo firme

J. Ygnacio Maria Laba
Guard.ⁿ

BX4277
B375
1727



A EL EXC.^{MO} SEÑOR

DON DIEGO DE ASTORGA Y CESPEDES,
Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller
Mayor de Castilla, Adelantado Mayor de Cazorla,
del Consejo de su Magestad, &c.

SEÑOR.



Este luego aseguro, que de quantos Libros se han
dedicado à V.E. hasta agora, ningunos han llegado
à manos de V. E. ni en quien mas se interese el be-
neficio publico, ni mas dignos de el agrado de V.E.
ni que le pertenezcan por titulos mas legitimos,
que estos, que yo pongo debaxo de su amparo, y
Patrocinio. Ve aqui V.E. un encarecimiento de mi
ingenuidad, que nada tiene menos que ponderacion.
Yo consagro à los pies de V. E. la ultima, y
mas corregida impresion de las Obras de aquel in-
comparable Varon de nuestro Siglo el Ilustrissimo

Señor Don Joseph de Barcia, hombre, à quien parece tuvo presente por objeto
el Apostol San Pablo, para dartsos una idea cabal de un verdadero Ecclesiastico,
y de un grande Obispo en las Epistolas à Tito, y Timotheo. En el se unieron las
calidades de una vida irreprehensible, de una solida doctrina, de una erudicion
juiciosa, de una charidad infatigable, y de un zelo verdaderamente Apostolico;
esparciendose por otra parte sobre este maravilloso agregado de perfecciones un
caracter de humildad, y dulzura, que no se estudia en las Escuelas del Siglo, y solo
se adquiere en el silencio del Oratorio.

Como à este Prelado le havia elegido Dios para que fuese una de aquellas
Ciudades, que queria su Magestad estuviesen colocadas à la vista del mundo so-
bre las cimas de los montes; dispuso su Providencia, que entregado los primeros
años de su vida à un feverissimo retiro, à un incansable estudio, y à una continua
Oracion en el Monte Santo de Granada, abriese las zanjias, y echasse los cimien-
tos de aquella solida virtud, que al mismo tiempo que le conciliò la admiracion
de todos en aquel Reyno, le hizo capaz de los Apostolicos empleos, à que se ef-
tendiò despues por otros Países; no cabiendo en el corto recinto de aquella Ciu-
dad un caudal, que pudiera enriquecer muchas Provincias. Y quien, Señor, podrá
decir los trabajos, los caminos, las tareas de sus Misiones? Quien las maravillosas
conversiones, no de una, o otra persona, no de uno, ù otro Pueblo, sino es de
Ciudades numerosas, y Regiones enteras? Por ultimo, quien bolviere los ojos à
la constitucion de aquellos tiempos, llenos de vicios, de corrupcion, e iniquidad,
no podrá menos de confesar, que este gran Varon hizo aparecer con otro sem-
blante bien distinto à nuestra España, despues que con su Predicacion corrio la
mejor parte de sus Provincias; bolviendo à reflorear en ellas la frecuencia de
Sacramentos, la pureza de las costumbres, el trato de la Oracion, y los exerci-
cios de la verdadera piedad. Lo que muchas veces, Señor, me ha hecho discursar,
si en alguno de aquellos ratos, que escondido à los ojos del mundo en el Santo
Monte de Granada se entendia con Dios à solas, recibió nuevamente el precep-
to, que en otro tiempo diò su Magestad à Jeremias, para que destruyese, y edifi-
casse, arrancasse, y plantasse; haciendole muro inexpugnable à la contradiccion,





coluna firmísima de la virtud, y Ciudad pertrechada de todas las armas de la Religión, y de la Fè.

Si Señor, yo así lo creo. Pero como quiera, que los Varones Gloriosos, en boca del Espíritu Santo, no sean tan alabados por sí, como por su dilatada, y feliz propagación; siendo su exemplo, y doctrina una como fecunda semilla, que eterniza su posteridad, haciéndolos vivir posthumos á sí mismos con la continua producción de nuevos frutos; quien hasta oy podrá decir con mas razon que ha merecido el digno renombre de Glorioso, que este zelosísimo Prelado? dexo aparte aquella eficacia vigorosa de sus Sermones, que aun oy se escucha en los corazones de los que merecieron ser sus oyentes, y en la reforma de costumbres, que por su predicación conservan muchas, y numerosas Ciudades. Yo sé bien que estos Libros vivos en el dictamen de San Pablo, son la Corona de los Varones Apostolicos. Pero demos que no huviera predicado: demos que encerrado en uno de los aposentos de su retiro, no huviera hecho mas que escribir lo que escribió, y morirle luego; acaso por esto huviera faltado con él la memoria, y el fruto de su posteridad? Diganlo estos mismos Libros que yo consagro á V. E. Ellos son, Señor, los que en vida, y después de la muerte de este Varón insigne han prestado un nuevo vigor, y espíritu á la predicación del Evangelio. Ellos para rendir los corazones humanos, han armado de una invencible pujanza la lengua, y el zelo de tantos Misioneros Apostolicos, como después han seguido fu ejemplo. Ellos han dado una tan estraña, y poderosa energia á las verdades eternas, que por la novedad de su ponderación, parece que jamás las haviamos oído, y por la claridad de su inteligencia, parece que siempre las estabamos oyendo: A ellos se les deben maravillosas conversiones de infinitas almas: á ellos la paz de muchas familias, y Republicas; á ellos la extirpacion de mil abusos escandalosos, que querian prescribir su posesión, y permanencia en el mundo contra la Ley de Jesu Christo; pero que me canso? Quanto fruto han hecho en nuestra Peninsula los Ministros Evangelicos, que le han sucedido en el santo exercicio de las Misiones, se puede decir con toda verdad se debe á los escritos de este Varon Apostolico; pues apenas havian empezado sus Obras á ver la luz publica, quando los arrebatava de las manos de la prensa toda fuerte de Eclesiasticos, así Seculares, como Regulares, para sus Misiones; y como si ya fueran inútiles todos los libros, que hasta entonces se hallaban escritos sobre estas materias, se dieron de mano, y tomaron por norma de la predicación Evangelica los Despertadores, y demás Obras del señor Barcia, sin elegir nuevos assumptos, por no haver otros más eficaces para la persuasión, ni decir sobre ellos mas, porque no havia mas que decir. Y esta es, Señor, una de las razones que me han movido á hacer esta nueva impresión de los diez tomos, que hasta agora se han dado al publico; pues la estudiosa codicia de los muchos que las buscan, no se ha satisfecho con seis impresiones que ya están apuradas, y la prisa de su despacho ha ocasionado, que no ayan faltado, ni las mas corregidas, ni las mas copiosas.

En haviendo dicho la comun utilidad, que han traído estas Obras á toda la Republica Christiana, pudiera escusar la prueba de que no han llegado hasta oy, á las manos de V. E. ni de Dedicatoria, ni Libros mas de su gusto. Con todo ay en V. E. una particular razon, que sube mucho de punto á esta razon general, y es, que haviendo hecho notorio V. E. al mundo, por medio de su Carta Pastoral aquel efficacísimo deseo, que arde, y no se si tambien consume su Christiano corazon, de que aquellos, que por el Estado Eclesiastico se dedican á ser partes, y herencia de Jesu Christo, estén enteramente instruidos, no solo de quanto conduce para su propio aprovechamiento, y Dignidad de su estado, sino es tambien de todo lo que pueda contribuir á la mayor honra, y gloria de Dios, y bien de los proximos; se halla oy V. E. en las manos por un instrumento tan humilde como yo con el medio mas eficaz para conseguirlo todo. Porque quien duda que si V. E. con su proteccion, y con la concesión, y obtencion de Indulgencias, para los que leyessen estas Obras, ó con otros medios, esfuerça el manejo, y uso de estos Libros, al mismo tiempo que instruirá sus Sacerdotes en las verdades mas importantes de nuestra Religion, hará que de estos se derive á los Seglares aquel copioso fruto, que infaliblemente se sigue á una predicación, á quien acompañan los buenos exemplos, que son los Sermones de bulto, que mas se nos insinuan en los cora-

zones de los legos; y por otra parte acallará V. E. la quexa de San Cipriano, haciéndolo, que vuelva á renacer en su tiempo el siglo feliz de los Sacerdotes de Oro. Ahora, Señor, resistame decir, por quantos titulos se le debe á V. E. la proteccion de esta Obra, y como no ha estado en mi mano el hacerla toda suya. Esto dicea por lo comun quantos escriven Dedicatorias; pero yo dexo á la digna consideración de V. E. (después que me haya oído los motivos) el juzgar si ha de incluir esta mi expresión en aquella regla comun, que establecio, o la adulación, ó el interés; ó si no dexando yo otro de V. E. que el patrocinio, y la sombra, deba ser mi rendimiento excepcion de aquella regla. No haré mas que referir á V. E. lo que me pasó en el hecho de la verdad.

Después de haver dedicado á V. E. los dias passados la ultima impresión, que hice del Tribunal de la Confesion del Padre Uvigar, estaba discurriendo con un animo libre; é indiferente; á qué Casa de piedad, de las muchas que tiene Madrid, le daria la libertad de elegir en su nombre un sugeto de distinción por Patrono de mis Libros, para que sobre ella recayesse qualquier beneficio, ó agradecimiento; quando á la sazón se entró por las puertas de mi Oficina quien me dio la resolución, y fáco de la dda. Otros qualesquiera libros (me dixo) se pueden imprimir con la libertad de dedicarlos al Heroe, ó Mecenas, que el Autor, ó el Impresor tuvieren por mas á proposito, para darles estimación, y credito; pero las Obras de esteñor Barcia, ni se pueden, ni se deben dar al publico, sin el nombre, y patrocinio del Excelentísimo señor Arçobispo de Toledo, nuestro Prelado, á quien pertenecen en propiedad por muchos titulos. Pues siendo el Confessionario, y el Pulpito los dos grandes Rios, cuyas aguas riegan el Paraiso de la Iglesia, y cuyos sagrados ministerios deben tanta pureza á la exortación, á la doctrina, y á la continua vigilancia de su Excelencia; yá que el Tribunal de la Confesion acertó con el verdadero conducto de su riego, extravaiar ahora el de la Predicación, seria incurrir en el mismo delito, y exponerse á la misma pena, que establece el Derecho á los que mudan los albeos, ó madres de los rios. Fuera de que, si es el intento, que se refunda el beneficio en alguna Casa de piedad, bien notorio es que de antemano tiene S. E. ganado este privilegio. Pues qué, se ignora en el mundo por ventura aquella viva llama de caridad, cuyo incendio ha consumido todas las rentas de su Arçobispado, hasta contraer, á imitación del gran Patriarca de Venecia San Laurençio Justiniano, los empeños mas considerables á beneficio de los pobres? Hay acaso persona necesitada, hay Comunidad afligida, hay Provincia esteril, adonde no alcance, ó que se haya podido esconder del calor de su piedad? Ha acertado S. E. jamás con una negativa, ó se ha acordado de que tiene deudas, una vez que se ha puesto la necesidad á vista de su compasión? Yo sé, que S. E. aborteece todo genero de hiperboles, y ponderaciones, aun en materias muy tribales; y que gusta grandemente de una simplicidad christiana en las palabras, y en las obras. Pero tambien sé, que es amatísimo de la verdad; y que por esto no se atreveria toda la modestia de S. E. á negar estas, que acabo de decir: lo mas que podria hacer, sería mandarlas, que callasse. Y entonces? Podria S. E. acaso tapar la boca de las piedras conprimadas contra mi silencio, y declamadoras de su caridad? Hablarian entonces por mí las viudas socorridas, hablarian los huerfanos amparados, hablarian las familias enteras, hablarian las Comunidades numerosas, hablarian los Templos, y los edificios en Madrid, y en Toledo; y por último hablaria la Mancha, cuya suma esterilidad en estos años ultimos la huviera dexado desierta, é infecunda, si á vista de su miseria, y de la plaga de la langosta, no la huviera regado S. E. con trigo, con dinero, y quizá con lagrimas. Y para qué es menester llenar esta plana de otros nombres, que conturben el modesto semblante de S. E. si para delinear su paternal espíritu para con sus ovejas, y súbditos, no puede dar la adulación colores mas vivos, que los que subministra la verdad?

Pero aun todavia no he dicho la especial razon, porque ni se le puede negar á S. E. la proteccion de estas Obras, ni S. E. puede menos de aceptarla. Nadie ignora el intimo comercio, y singular confianza, que mereció S. E. al Ilustrísimo señor Don Joseph de Barcia, hasta dexarnos de ello un monumento publico en las ultimas tablas de su Testamento. Nombróle por su heredero; pero con tan particulares circunstancias, que juntas con la santidad de aquel gran Prelado, se pudo discurrir, que no havia sido institucion, sino es profecia de aquella elevacion, á que tan justamente

havian de sublimar despues à S. E. los singularísimos talentos, que veneramos todos, y que sin duda tenia bien conocidos aquel Varon à todas luces Santo. En apoyo de esta conjetura pudiera estenderme mucho, y aun dár algunas señas, sino me arredrara el miedo de alterar el genio pacífico, y amable de S. E. capaz de sufrir todo, menos su alabanza. Bálteme empero decir, que fuè S. E. tan propiamente Heredero de este Prelado, que no solo le sucedió en las cosas exteriores, que dexò à su disposicion, sino es tambien en aquellas prendas, que el Derecho llama personalísimas, y que por estar radicadas en el alma, y meritos de el difunto, no son transfusibles à los herederos; quiero decir, le sucedió en la discrecion, y en la prudencia; le sucedió en la caridad, y en la conducta en las empresas mas arduas; le sucedió en el celo de la salvacion de los proximos; le sucedió en la mansedumbre, y magnanimidad de espíritu. En una palabra; le sucedió en todas aquellas virtudes, que hicieron grande à aquel insigne Obispo; de modo, que recayendo tan precioso cumulo de caudal sobre el que S. E. tenia como Peculio propio, y antiguo Patrimonio de sus meritos, fuè menester para su digno empleo, que quanto antes se derramase en el Tribunal de Murcia, en el Obispado de Barcelona, en el Gobierno de la Inquilitacion Suprema, y que no pasase hasta colocarse en la Silla Primada de las Españas.

Pues ahora: Nadie duda, que le toca de justicia al Heredero la voz, y defensa de los bienes de el difunto; así como si le roban, y distraen las alhajas de la herencia, claman todas las leyes Reivindicativas, porque se las restituyan. Es tan constante, y tan decente esta reciproca obligacion, que si le negaran al sucesor la reintegracion en los bienes hereditarios, fuera un despojo manifiesto; y si por el contrario este no defendiera, y amparara los bienes, especialmente honoríficos, de el Testador, se hiciera reo de una conocida ingratitud. Segun esto, que arbitrio le puede quedar à nadie para no ofrecer à S. E. ni à S. E. para no aceptar la defensa, y proteccion de unas Obras, que fueron, y son los Bienes mas preciosos, y honoríficos de la herencia de aquel Ilustísimo Prelado? Y por que se ha de negar à contribuir à la perpetuidad, y conservacion de ellas, quando para esto se muestra interesado todo el Orbe Catholico? Pero no es solo esto. Yo sè ciertamente, que todas las Obras manuscritas de el señor Barcia se guardan como libros, y como reliquias en el copioso Estudio de S. E. Pues que cosa puede haver mas puesta en razon, que el que siendo estos Libros hijos de un mismo Padre, y necesitados de Patrono, vayan à buscar la misma tutela, y veneracion, que gozan sus Hermanos.

Señor, no he dicho à V. E. palabra, que no sea puntualmente lo mismo, que me pasó con esta persona, la qual sin duda ama muy tiernamente à V. E. Lo que yo quiero que V. E. considere con sinceridad, es, que libertad me quedaria à mi, por otra parte humildísimo criado de V. E. para deliberar sobre una resolucion tan calificada, y tan justa? Si he de decir à V. E. la verdad, yo me hallè avergonçado de haver dado lugar en mi pensamiento à la indiferencia, y neutralidad acerca de mi eleccion; para cuya enmienda (como si yo pudiera ya hacer otra cosa) pongo gustosísimo à los pies de V. E. la imprescion de estos tres tomos, interin se concluye la de los que faltan: pongo con igual consuelo mi pobre, y humilde persona: pongo mi casa, y familia; y permita Dios, que oyendo mis deseos, y los de todas sus ovejas, dilate su Magestad la amable vida de V. E. tantos, y tan felices años, como esta Diocesis, España, y la Iglesia necesitan. Amen. Madrid, y Septiembre 15. de 1725.

Excelentísimo Señor.

à los pies de V. Exc.

Francisco Lafo.

CEN-

CENSURA, Y APROBACION DE EL M. R. P. Fr. Diego de Escalante Ponce de Leon, de el Orden de los Minimios, Lector Jubilado, Calificador de el Santo Oficio, Vicario General, y Visitador, que ha sido de las Provincias de Castilla, Sevilla, y de esta de Granada, y dos veces Provincial en ella, Conventual en este Convento de N. Señora de la Victoria de dicha Ciudad, &c.

Por mandado del señor Doct. D. Francisco Ruiz Noble, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Granada, Provisor, Juez, y Vicario General de este Arçobispado, &c. He visto, y leído con toda atencion, y devocion el tomo primero de el *Despertador Quadragesimal de Sermones doctrinales*, que intenta dar à la estampa el Doctor Don Joseph de Barcia, y Zambrana, Canonigo de la Santa Iglesia Colegial Insigne de el Sacro Monte de dicha Ciudad de Granada, y Cathedratico de Sagrada Teologia expositiva de sus Escuelas, y no le hallo cosa alguna digna de censura, si grandes utilidades para mi, y para todo el Pueblo Christiano, por lo qual pudiera darme à decir debidos elogios de el Autor, à no conocer tan de cerca la mortificacion, que à su grande humildad le causan; y mas quando sus Sermones, escritos, y exemplar vida, predicacion, y vocacion su grande espíritu, y santas virtudes, que exercita en quanto escribe, y predica. Doy à Dios nuestro Señor muchas gracias, de que le haya dado tan grande espíritu, y que continuamente se execute en sus continuos escritos, y Sermones con tanto fruto de las almas, con un estilo tan elaro, y Apostolico, que el mas ignorante no pueda alegar, que no entendió la Doctrina Evangelica, para etguarle en no haverla executado, como lo harán muchos el dia del Juicio, en muchos Predicadores, que han oído, y no entendido la Doctrina Evangelica, que predicaban con estilo culto, critico, brillante, y picante, debiendose preciar el Eleritor, y Predicador Evangelico de predicar, y herir los corazones de sus oyentes, y no agrandar, y lifonjear sus orejas, como dice San Geronimo: *Ut non clamor populi, sed gemitus suscitatur*. Porque lo culto, y critico, que algunos Predicadores usan en sus Sermones en estos tiempos, es una grandísima guerra oculta, y encubierta del demonio contra la palabra de Dios; porque aunque esta sea *penetrabilior omni gladio aciepit*, que no hiera los corazones, si embote sus filos, y puntas, y enlave la artilleria de el Cielo, para que no tenga su divino efecto, si solo halague las orejas de los oyentes.

O quanto le lamentan los Santos Padres de esta oculta guerra de el demonio por medio de Predicadores Evangelicos, que para tratar materias tan graves como son las de nuestra Fè, y santo Evangelio, las quieran dar à entender con geroglificos, y fabulas de Poeta, con estilo culto, y critico, que apenas las entienden aun los muy entendidos! à la qual eloquencia llama San Geronimo: *Im enim (dice el Santo) in Ecclesia ista quaruntur amissaque Apostolico. Fum simplicitate, ac puritate verborum, quasi ad theneum, & ad adiutoria convenitur, ut plausus circumstantium suscitentur, ut oratio rethorica artis fuscata mendo, quasi quedam meretricula procedat in publicum non tam eruditura populos quam favori in populi quaesitura*. Y San Gregorio Nacienceno se quexa de lo mismo, conde nando esta manera de hablar, trasladada de las cosas profanas à las sa-

Hieronã
epistol. ad
Heliador.

Hier. pro
lib. 1. in
epistol. ad
Galat.

gra-

gradas, y de la comedia al pulpito, para que no sea solo representante el de el teatro, si tambien el Predicador de el Evangelio en el Pulpito: *Genus quodam politice effectum à foro ad sancta translatum, à theatris ad abdita sacra, ut si audias loqui liceat, dicit iam sane stat, hoc discrimine inter se distincta, quod illa, scilicet, profana, omnibus pateat, hæc quibusdam, illa videatur, hæc honore floreat; illa denique theatrica, hæc spiritualiter nominetur.* Y San Juan Chriostomo se muestra muy enojado con los oyentes, que gustan de estos picantes, y brillantes, diciendo, que esto tiene perdido la Iglesia de Dios: *Subvertit Ecclesias, quos auditores velint audire sermonem, non qui compungat, sed qui oblectet; & tinnulo strepitu (esto es propiamente brillar) & verborum compositione, tamquam zytharedis, & cantori-bus operam darent, & pravo populi studio predicatorum obsequantur.* A los quales Predicadores cultos, criticos, y brillantes, y picantes, se les puede tener mucha lastima, porque à la hora de su muerte el demonio les ha de hacer mayor guerra, en haver adulterado la palabra de Dios, y su santo Evangelio, que en la gravedad de otras muchas culpas, que hayan cometido. Asi lo siento, y tambien, que se debe imprimir este dicho libro de Sermones doctrinales, para utilidad de el Pueblo Christiano, como lo han sido sus antecedentes. De este Convento de nuestra Señora de la Victoria de la Ciudad de Granada, en 4 dias del mes de Julio de 1684.

Fr. Diego de Escalante Ponce
de Leon.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Nos el Doctor Don Francisco Ruiz Noble, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, por el Ilustrisimo señor D. Fr. Alonso Bernardo de los Rios, y Guzmán, mi señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por lo que à Nos toca damos licencia para que se pueda imprimir un libro, intitulado: *Despertador Quadragesimal de Sermones Doctrinales, &c.* tomo primero, compuesto por el Doctor Don Joseph de Barcia, y Zambrana, Canonigo, y Cathedratico de Sagrada Escritura del Sacro Monte, atento à la Aprobacion del M. R. P. Fr. Diego de Escalante, à quien lo cometimos, y constar por ella no contiene cosa alguna contra la Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, antes si muy digno de que se dè à la estampa. Dada en Granada à 5. de Julio de 1684.

Doct. D. Francisco Ruiz
Noble.

Por mandado del Señor Provisor,

Christoval de Leon, Not.

APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE

APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE Maestro Manuel de Filguera, de los Clerigos Menores.

M. P. S.

Por mandado de V. A. he leído con todo cuydado un libro, intitulado: *Quaresima de Sermones Doctrinales*, que ha compuesto el Doctor Don Joseph de Barcia, y Zambrana, Canonigo de la insigne Colegial Iglesia de el Sacro Monte de Granada, y Cathedratico de Escritura en sus Escuelas. Y hablando con toda ingenuidad, he reparado en este libro lo que en otros de el mismo assunto no se vé facilmente; porque decir en mucho volumen algo, es de todos; decir en mucho mucho, es de pocos; pero en poco decirlo todo, es de un ingenio Fenix: *Mellis gutta idem sapit quod rotas faons*, dixo San Maximo. En una sola linea, que tiraba Apeles, expresaba la valentia de su pincel; y el Autor de este libro en pocas clausulas ostenta la singularidad de su pluma, haciendole Norte de Oradores Evangelicos, idea de santisimas costumbres, y tesoro de la mejor eloquencia, argumento de extraordinarias noticias, pues no faltando à las puntualidades de el Sagrado Texto, llena del todo el elevado empleo de la predicacion. Con las humildes persuasiones de la moralidad une las mas altas maximas de la politica; y entre los cultos numeros de la eloquencia ofrece facil inteligencia su claridad, admirando con los discursos Evangelicos, aprovechando con las ponderaciones morales, instruyendo con las observaciones politicas, y persuadiendo con doctrinas muy selectas, induciendo con ellas à seguir lo solido de la virtud, con palabras tan suaves, que escuchandolas con gusto el sentido, refunden en el alma gran aprovechamiento, como ponderò en David San Agustín: *Ut dum suavitate carminis mulsetur auditus, divini sermonis pariter utilitas inferatur.* Hallo, fuera de lo dicho, en este libro, que en las obras de gracia executa lo que observò Plinio de la providencia en las obras de la naturaleza, que para hacer sin horror apetecibles las medicinas disrazò su amargura prudentemente en las flores: *Pinxit remedia in floribus, visaque ipso animos invitavit, etiam delicii: auxilia permiscens*, ingiriendo sazónadamente las reprehensiones, accedas à nuestro estragado apetito, con los bellos matices de la Retorica. Es este libro (como todos los demás, que con tanto aplauso ha impresso su Autor) dulce violencia de los entendimientos, pues late en sus periodos un espíritu tan vehemente, que se puede decir de él, lo que del tres veces Tulio afirmò Vincencio Lirinenle, que à los que con la viveza de las sentencias no lleva, con la energia de las ponderaciones arrastra; y à los que con la eficacia de las razones no obliga, con la eloquencia de el estilo precifa, y con el peso de sus argumentos convence; siendo cada assunto un atractivo à la virtud, cada palabra una victoria contra los vicios, y cada prueba un triunfo de los placeres humanos: *Tanta nescio qua rationum densitate eius oratio confertur est, ut ad consensum sui, quos suadere non potest, impellat; cuius quo penè verba, tot sententia; quot sensus tot victoria.* Esto he tenido por motivo para leer con gran gusto este libro, y aun algunas cosas de el tres veces: *Ter pulchrum, quod ter lectum placet*, dixo el Griego; porque su doctrina, conceptos, estilo, y erudicion me han enseñado mucho, y conciliado la estimacion, que todos hacen de las obras de el

Hom. 52.

In Psal. 1.
in prologo.

Lib. 22.
c. 22.

Tom. 1. 6.
24.

el Orador presente, Maestro grande en lo Escolastico, Moral, Escriturario, y en lo que mas importa, que es lo espiritual, Doctor de las almas, que con su doctrina, y exemplo ha dado tantas à Dios, convirtiendo à su Magestad, y debido cumplimiento de su Ley à tantos pecadores, que en lo retirado de mi Celda *exivit sonus eorum*. Con que juzgo, que V. A. puede dar la licencia que pide, y como tan folicito en todas las cosas de el servicio de Dios mandarlo estrechamente. Madrid, y Março 30. de 1685.

*Manuel de Figueroa,
De los Clerigos Menores.*

SUMA DE LA LICENCIA.

Don Baltasar de San Pedro Azevedo, Escrivano de Camara de el Rey, nuestro señor, y de Gobierno del Consejo, certifico, que por los Señores de él se ha concedido licencia à Francisco Lafo, Mercader de libros en esta Corte, para que por una vez pueda imprimir, è imprima los Tomos de Sermones del Despertador Christiano, que compuso el Ilustrísimo, y Reverendísimo señor Don Joseph de Barcia y Zambrana, Obispo que fué de Cadiz, y Algeciras, como mas largamente consta de su original. Su fecha à veinte y cinco de Junio del año de mil setecientos y veinte y seis.

Don Baltasar de San Pedro.

FEE DE ERRATAS.

He visto este libro, intitulado: *Despertador Quadragesimal*, tomo primero, y está fielmente impresso, y corresponde à su original. Madrid, y Junio veinte y seis de mil setecientos y veinte y seis.

*Lic. D. Benito de Rio Cao
de Cordido.*

Corrector General por su Mag.

SUMA DE LA TASSA.

Taffaron los Señores del Consejo los Tomos del Despertador Christiano, compuestos por el Ilustrísimo, y Reverendísimo señor Don Joseph de Barcia, y Zambrana, Obispo, que fué de Cadiz, y Algeciras, à seis maravedis cada pliego, como consta de la Certificacion dada por Don Baltasar de San Pedro Azevedo, Escrivano de Camara de su Magestad, y de Gobierno. Su fecha à veinte y ocho de Junio de mil setecientos y veinte y seis.

TA-

T A B L A

DE LOS SERMONES DE ESTE TOMO PRIMERO del Despertador Quadragesimal.

- S**ermon 1. Del Miercoles de Cenia, pag. 1.
 Sermon 2. y segundo de la misma Feria, pag. 15.
 Sermon 3. y tercero de la misma Feria, pag. 22.
 Sermon 4. y quarto de la misma Feria, pag. 29.
 Sermon 5. y quinto de la misma Feria, pag. 37.
 Sermon 6. y sexto de esta Feria, pag. 46.
 Sermon 7. del Jueves primero, de el Centurion, pag. 60.
 Sermon 8. de el Viernes primero, de los Enemigos, p. 69.
 Sermon 9. y segundo de la misma Feria, pag. 83.
 Sermon 10. y tercero de la misma Feria, pag. 90.
 Sermon 11. del Sabado primero, de la Tormenta, p. 103.
 Sermon 12. y segundo de la misma Feria, pag. 113.
 Sermon 13. de el Domingo primero, de las Tentaciones, p. 122.
 Sermon 14. y segundo del mismo dia, pag. 134.
 Sermon 15. del Lunes primero, de el Juicio universal, p. 150.
 Sermon 16. y segundo de la misma Feria, pag. 162.
 Sermon 17. del Martes primero, de la Commocion, p. 171.
 Sermon 18. del Miercoles segundo, de las Señales, p. 181.
 Sermon 19. y segundo de la misma Feria, pag. 192.
 Sermon 20. y tercero de la misma Feria, pag. 200.
 Sermon 21. y quarto de la misma Feria, pag. 208.
 Sermon 22. de el Jueves segundo, de la Cananea, p. 221.
 Sermon 23. del Viernes segundo, de la Piscina, p. 232.
 Sermon 24. y segundo de la misma Feria, pag. 243.
 Sermon 25. y tercero de la misma Feria, pag. 252.
 Sermon 26. y quarto de la misma Feria, pag. 259.
 Sermon 27. y quinto de la misma Feria, pag. 268.
 Sermon 28. del Sabado segundo, de la Transfiguracion, p. 282.
 Sermon 29. y segundo de la misma Feria, pag. 293.
 Sermon 30. de el Domingo segundo, de la Transfiguracion, pag. 304.
 Sermon 31. y segundo del mismo dia, pag. 315.
 Sermon 32. del Lunes segundo, de la muerte en pecado, p. 327.
 Sermon 33. y segundo de la misma Feria, pag. 336.
 Sermon 34. de el Martes segundo, de la Cathedra, p. 345.
 Sermon 35. de el Miercoles tercero, de las Sillas, pag. 356.
 Sermon 36. y segundo de la misma Feria, pag. 367.
 Sermon 37. y tercero de la misma Feria, p. 376.
 Sermon 38. y quarto de la misma Feria, pag. 385.
 Sermon 39. del Jueves tercero, de el Rico Epulon, pag. 399.
 Sermon 40. y segundo de la misma Feria, pag. 408.

Despues del ultimo Sermon de cada dia se hallaràn remisiones copiosas al Despertador Christiano, para formar Sermones de los mismos dias; y al fin de este tomo dos Indices, uno de Sagrada Escritura, y otro de las cosas notables,

PRO,

PROLOGO.

DOy yá (benigno lector) à la publica luz mi prometido Despertador Quadragesimal, detenido con tantas remoras de achaques, y embarazos, que no entendi saliera aun quando sale; y aunque es así, que lo mas que pudiera detenerla, es ver lo innumerable, que ha salido de este assumpto: puedo decir lo que Quinto Simmaco à Aufonio, que la culpa que huviere la tiene tu benignidad, con la que has excedido en la aprobacion de mis Opusculos: *Ita benignè nostra comprobas, ut libeat non tacere.* Demàs, que encargando el Divino Espiritu, que obrèmos cada qual lo que pudiere: *Quodcumque potest manus tua facere, instanter operare.* Pudiendo yo escribir algo para la comun utilidad, me advierte el Abad Ansbert, que no dexara de ser culpable el omitirlo: *Ecce etenim potest manus stylo proferre, quod potest lingua verba formare: & quis erit à culpa innocens, nisi fecerit hoc, quod ut facere possit, desuper datum est?* Mucveme sin esto mi utilidad interior, porque (como decia San Ambrosio) el que estudia para otros, por el mismo caso estudia para si, y aprende en lo mismo que enseña, que es el mas perfecto modo de aprender: *Intentionem, & diligentiam circa scripturas divinas opto assequi, & decenai studio possum discere.* No digo lo particular, que te ofrezco en este Quadragesimal; porque demàs que puede engañarme el enemigo domestico de mi amor proprio, como el mismo San Ambrosio dixo: *Unumquemque.* En el hallaràs Sermones cumplidos para cada una de las Ferias, el uno con la salutacion de la letra del Evangelio parafraseada, como algunos la usan; y los otros como introduccion discurrida, que suele ser mas facil de aprender, para que elijas el estilo, que mas fuere de tu agrado. En los assumptos, que symbolizan con el Despertador Christiano, cito al margen el lugar donde hallaràs en alguno de los Tomos otras pruebas, que pueden ser mas de tu gusto; y no solo pruebas para los assumptos, sino llamo tambien al fin de cada ultimo Sermon otros muchos formados enteros del Despertador, que con facilidad, y no sin utilidad se pueden hacer propios de Quaresma, como lo veràs si lees con atencion las remisiones. Dividi en tres Tomos esta Quaresma, porque no saliesen demasiado crecidos los volumenes: ruegote correspondas mi buen desseo de servirte, encomendandome à nuestro Señor, à quien suplico lo que San Agustin en ocasion semejante, que perdone su Magestad mis yerros; y que tu los perdones te pido, conociendo mi buena voluntad: *Quodcumque in hisce libris dixi de tuo tui: (habla Dios con San Agustin) agnoscas tu, agnoscant, & tui: si que de meo, ignoscant, & quibus ut minus valui, prodesse saltem volui. Val.*

Simmac. epist. 1. ad Aufon. Eccl. 9. n. 10. Ansbert. epist. ad Stephan. Pap. Clem. Alex. l. 1. Strom. Senec. ep. 109. Prov. 11. & ibi. Paraphr. Chald. Amb. lib. 1. offic. esp. 11.

Aug. lib. 15. de Trinit. sine.

SER.



SERMON PRIMERO DEL MIERCOLES DE CENIZA.

EN LA SANTA IGLESIA CATHEDRAL DE
Jaen año de 1666.

Memento homo, quia pulvis es, & in pulverem reverteris. Ex Eccles. Carem Genes. 3.

Theaurizate vobis thesauros in Cælo, &c. Ex Matth. cap. 6.

SALUTACION.



On bien misterioso aparato dà principio la Iglesia nuestra Madre à este tiempo santo de Quaresma. Entra citando los tres tiempos: el de la ley natural, el de la escrita, y el de la ley Evangelica, llamando la consideracion de sus hijos los Catholicos, con tres lugares de la Divina Escritura de aquellos tiempos. Cita el cap. 3. del Genesis en la Sagrada Ceremonia de la Ceniza, acordando al hombre que es polvo: *Pulvis es, & in pulverem reverteris.* Cita el cap. 2. de Joel en la Epistola, exortando à los Predicadores, que con las tubas Evangelicas convoquen el Pueblo en este tiempo santo: *Cantate tuba in Sion, vocate cæcum, congregate populum.* Cita el cap. 6. de San Matheo en el Evangelio que oy canta, persuadiendo à los Fieles, con las palabras de Jesu Christo Nuestro Señor, à que dexando de ateforar en la tierra, solo cuyden de poner en el Cielo su tesoro, *Theaurizate vobis thesauros in Cælo.* Estas son las voces con que oy llama la Iglesia las atenciones Catholicas; pero à que fin? Como se avienen, ceniza, clamores, y tesoro, ò ateforari? Si pone la ceniza à los ojos, para que el hombre advierta que es mortal, para que son los clamores à los oidos? Y yá que aya clamores para despertar la advertencia, que ha de ateforar quien se acuerda que se muere?

Genes. 31

Joel 2

Matth. 6

2 Sucede aqui (Catholicos) lo que en el incendio de una casa. Prendió de noche la centella, subió à llama, creció à incendio, que alentado del ayre, và reduciendo à cenizas todo el edificio. Yá el humo que sale por las ventanas es resplandor veridico del fuego: el enmaderado con sus cruxidos dà voces al quemarse: las pavelas salen publicando el estrago. Y los moradores? En profundo sueño, sin que basten à despertarlos, el humo, los cruxidos, y pavelas. No hay remedio? Ea, que sir: campanas, clamores: fuego, fuego: agua, agua. Yá despiertan: pero que despa- voridos! Qué fin consejo, al ver que el fuego crece, y que la casa se hunde! Hom- bres, ¿que haceis? Huid; si quereis salvar las vidas; pero reservad de ellos oros, y joyas, poniendolos en parte segura, para tener con que sustentaros. No passa así en el incendio de la casa? Pues atencion à nuestra Madre la Iglesia.

Simil.

3 Vive el alma del hombre con sus potencias en esta casa terrena de su cuerpo: *Terrestris domus nostra,* dixo el Apostol. Prendió en esta casa la centella de la muerte, en el instante mismo en que empezó la vida. Si, Christiano: lo mismo es em- pezar la vida (dice San Gregorio) que empezar desde aquel punto à morir. Qué otra cosa estan publicando los achaques, los dolores, la dentadura, que se vá cayendo? Cruxidos son del enmaderado que se quema. Qué es el aliento que sale de tu boca? Dirás que señal de vida. No es (dice el Sabio) sino humo, que sale por las ventan-
Quaresima Tom. I.

1. Cor. 5. Gregor. lib. 11. cap. 2. 2. Cor. 8. 1. Reg. 13. Epist. 24.

A

nas,